



UMNG – VICADM-DIVTAH

Señora
ADRIANA MARÍA CHÁVEZ GALEANO
C.C. 21.018.195

BOGOTÁ 07/MAR/2017 02:11 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

DEST: BI
ATN: ADRIANA M. CHAVEZ GALEANO
ASUNTO: RESPUESTA RECLAMACION
REMITE: MARTHA LUCIA ARIAS ISAZA - DIVISION DE
FOLIOS: 1
CONSECUTIVO: 1440
AL CONTESTAR CITE ESTE No: 01440-VICADM_DIVTAH



[Enviado]

Asunto: Respuesta a reclamación Prueba de Análisis de Antecedentes Y Comportamental

Cordial Saludo

Dando alcance a su reclamación se le informa que revisada nuevamente su hoja de vida se pudo evidenciar claramente que usted tiene ciento cuarenta y cuatro (144) meses de experiencia profesional relacionada, de los cuales se tomaron veintiuno (21) meses para cumplir con su perfil básico. Esta operación arroja como resultado, ciento veintitrés (123) meses de experiencia adicional, que equivalen al 100% según la Resolución 1348 del 18 de mayo de 2016, factor de experiencia, para el cual se utilizan los criterios de evaluación establecidos en el artículo 31 de la citada Resolución: "puntuación de los factores de la prueba de análisis de antecedentes", así mismo en el factor educación numeral 1.1 "Educación Formal" usted presentó un título de Especialización en Gerencia de Proyectos, el cual dentro de la tabla denominada "Empleos del nivel Asistencial para el código y cargo al que usted se presentó equivale a un 35%. De igual manera y teniendo en cuenta la tabla 1.2 del artículo 32 ya citado, el factor de educación para el trabajo y desarrollo humano, usted se encuentra entre el rango de 120 horas es decir tiene un 20% que Multiplicados, divididos y sumados estos criterios es el puntaje que corresponde a sus antecedentes, por el cual se le ratifica su resultado de 7,1.

Tenga en cuenta que la Resolución de la Convocatoria a la cual usted se presentó en su Artículo 29 Parágrafo 2 "Los títulos y experiencias que se tengan en cuenta para la Admisión no se tendrán en cuenta para otorgar el puntaje en el Análisis de antecedes", Parágrafo 3 "La valoración de las condiciones del aspirante en la prueba de Análisis de antecedentes, se efectuará exclusivamente con los documentos entregados por el aspirante en el momento de la inscripción.

En cuanto a la revisión de la Prueba Comportamental, no es posible socializar el reporte, dado que las respuestas marcadas directamente por usted, en el proceso de aplicación de la prueba, están directamente asociadas con sus características personales definidas para su nivel y perfil de acuerdo al cargo al que concursó. De otra parte, es preciso indicarle que la prueba comportamental se estructuro de conformidad con el Decreto 1785 de 2014 que procede del Decreto 2539 de 2005.

Cordialmente,



Dra. MARTHA LUCIA ARIAS ISAZA
Jefe División de Gestión del Talento Humano